

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

30

ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 177.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se ha expuesto al público el expediente de crédito extraordinario número 2/2014, aprobado por el Pleno de 28 de octubre de 2014, y que afecta al presupuesto de la entidad aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2013.

Finalizado el plazo, no ha existido reclamación alguna, por lo que se ha elevado a definitivo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y cuyo resumen por capítulos se inserta a continuación:

PRESUPUESTO ORDINARIO

GASTOS

ESTADO DE GASTOS		CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	CRÉDITO TOTAL
Cap.	Título			
1	GASTOS DE PERSONAL	41.458.710,51	0,00	41.458.710,51
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	42.467.469,80	0,00	42.467.469,80
3	GASTOS FINANCIEROS	756.074,52	0,00	756.074,52
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	44.474.569,39	0,00	44.474.569,39
6	INVERSIONES REALES	7.337.937,41	803.320,48	8.141.257,89
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	338.580,25	0,00	338.580,25
8	ACTIVOS FINANCIEROS	100.000,00	0,00	100.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	4.835.600,17	0,00	4.835.600,17
	TOTAL	141.768.942,05	0,00	142.572.262,53

INGRESOS

ESTADO DE INGRESOS		PREVISIONES INICIAL	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	PREVISIONES TOTAL
Cap.	Título			
1	IMPTOS. DIRECTOS	77.920.131,18	0,00	77.920.131,18
2	IMPTOS. INDIRECTOS	5.292.958,78	0,00	5.292.958,78
3	TASAS, P.P. Y OTROS	19.450.469,82	0,00	19.450.469,82
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.407.340,83	0,00	19.407.340,83
5	INGRESOS PATRIMONIALES	14.260.104,03	0,00	14.260.104,03
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	4.465.757,96	0,00	4.465.757,96
7	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	872.179,45	0,00	872.179,45
8	ACTIVOS FINANCIEROS	100.000,00	803.320,48	903.320,48
	TOTAL	141.768.942,05	0,00	142.572.262,53

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado expediente de modificación del presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Alcobendas, a 4 de noviembre de 2014.—El alcalde, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.
(03/34.168/14)

